Expediente: **1499/15**
Carátula: **NUCLEO ENCENDIDO S.R.L., S/ PAGO POR CONSIGNACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GONZALEZ BAIGORRIA, NATALIA CAROLINA-DEMANDADO
23260293419 - BAIGORRIA DE GONZALEZ, PATRICIA ELIZABETH-DEMANDADO
27284169447 - GONZALEZ BAIGORRIA, ROBERTO MAXIMILIANO-DEMANDADO
27323717597 - VAZQUEZ NUÑEZ, ESTELA DE LAS GRACIAS-DEMANDADO
20240593182 - NUCLEO ENCENDIDO S.R.L., -ACTOR
20216223803 - ALMIRON, MARIA EUGENIA-DEMANDADO
23260293419 - GONZALEZ BAIGORRIA, FLAVIO ALEJANDRO-DEMANDADO
23260293419 - BAIGORRIA, PATRICIA ELIZABETH-DEMANDADO
23260293419 - ALMIRON, MARIA DEL MILAGRO-DEMANDADO
23260293419 - GONZALEZ ALMIRON, ROQUE GABRIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1499/15

H105015040376

JUICIO: "NUCLEO ENCENDIDO S.R.L., s/ PAGO POR CONSIGNACION" EXPTE. N°1499/15

San Miguel de Tucumán, abril de 2024

A la presentación de fecha 25/04/24 efectuada por el letrado Muruaga, por la parte actora:

1- Agréguese y téngase presente la conformidad expresada por la letrado presentante con las planillas efectuadas por la parte actora.

Sin perjuicio de ello, aclare el presentante en el plazo de dos días por cuál monto presta conformidad en los rubros "indemnización por clientela, sac proporcional y vacaciones no gozadas", esto por cuanto el monto presentado en planilla de fecha 16/04/24 por la parte actora difiere del monto por el cual presta conformidad la parte demandada.

2- Atento a lo solicitado y a la planilla de actualización presentada por la parte actora, corresponde: **líbrese oficio al Banco Macro** a fin de que proceda a desafectar la totalidad del plazo fijo con renovación automática de la cuenta bancaria n°:562200002379218, CBU n°:2850622350000023792187, y depositar dichos montos en la referida cuenta a fin de poder oportunamente ser percibidos.

Hágase saber a la oficiada que deberá informar al juzgado en el término de DOS DÍAS de recepcionado el oficio la toma de razón de lo ordenado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 137 del CPCC (el que deberá transcribirse).

Deberá adjuntarse al oficio a librarse copia del oficio oficio (nro. H105014943836 librado en fecha 08-03-2024) y copia del informe del Banco de fecha 13-03-2024.- FPGA 1499/15

Actuación firmada en fecha 29/04/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.